

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2017 - 27654

En respuesta a la solicitud que hace la señora ANA CRISTINA AGUDELO TORRES, madre de la niña VALENTINA BUITRAGO AGUDELO, respecto a que se le permita compartir con ella en su hogar el día del cumpleaños y algunos días del mes de Diciembre, me permito informarle que no es viable en este momento autorizar dichas salidas, teniendo en cuenta la alta tasa de contagios por Covid 19 que se vive en la ciudad y que podría poner en riesgo la salud de la niña y en general del núcleo familiar, además por cuanto la experiencia que se tuvo el año anterior durante el mes de Diciembre, cuando se autorizó la salida de la niña al entorno familiar, no fue positiva toda vez que la niña regresó a la Institución con algunas afectaciones físicas que denotaban poco cuidado durante su permanencia en el hogar.

Es por ello que el Operador Judicial se encuentra a la espera de terminar de recopilar las pruebas ordenadas con el fin de proceder a tomar una decisión de fondo en el presente proceso.

No obstante, y con el fin de que puedan compartir un rato en familia el día del cumpleaños de la niña, se da la alternativa de que a través de la Institución se facilite el espacio ese día para que la niña cuente con la visita de su núcleo familiar y puedan realizar allí la celebración respectiva con todos los protocolos de bioseguridad, lo cual le será informado a la Institución para contar con su aval.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ